

## TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA APROBACIÓN DEL PLAN DE CONTROL Y GESTIÓN ÉTICA DE COLONIAS FELINAS URBANAS DE ARGAMASILLA DE CALATRAVA.

El Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava considera conveniente la aprobación de un Plan de control y gestión ética de colonias felinas urbanas.

En relación con esta cuestión y de conformidad con lo establecido en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de ordenanza, se sustanciará una CONSULTA PÚBLICA, a través del portal web de la Administración competente, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En base a lo anteriormente expuesto, se abre trámite de consulta pública a través de la página web municipal por un periodo de 10 días hábiles hasta el **13 de marzo de 2023**, pudiéndose remitir las quejas, sugerencias y opiniones al correo electrónico [secretaria@argamasilladecalatrava.es](mailto:secretaria@argamasilladecalatrava.es).

En el caso de las consultas públicas, los resultados no son jurídicamente vinculantes, pero sí existe voluntad por parte del Gobierno municipal de tomar en cuenta los resultados en el proceso de elaboración de todas las normativas.

### I. INTRODUCCIÓN

Es voluntad de este Ayuntamiento elaborar un Plan de Control y Gestión ética de las colonias felinas urbanas de Argamasilla de Calatrava para alcanzar el máximo nivel de protección y bienestar de los animales, así como de favorecer la responsabilidad y concienciación de la ciudadanía en la defensa y preservación de las colonias felinas, junto con la obligatoriedad que establece la normativa vigente en materia de protección, bienestar y tenencia responsable de animales de compañía, que motiva la redacción y puesta en marcha de este Plan con el objetivo de fomentar una gestión ética y mejorar la convivencia entre la sociedad y estas colonias.

### II. PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR

Los objetivos generales que se plantea el Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava con el Plan Municipal de Gestión Ética de Colonias Felinas Urbanas, en desarrollo de su política de respeto y protección a la vida animal, son el bienestar de dichos animales en el municipio, facilitando la convivencia con la ciudadanía y la prevención de problemas de salud pública y



animal, basándose en el control de la población de gatos, sus puntos de alimentación, las condiciones sanitarias y las personas colaboradoras responsables de dichas colonias.

Dentro del Plan, se establecen mecanismos de mediación para solventar los posibles problemas que estas colonias puedan generar (por orinas, vocalizaciones durante el periodo de celo, posibles peleas...) que irán disminuyendo progresivamente al evitar el crecimiento exponencial de la población de gatos no controlados, al promover y fomentar la salubridad de las áreas públicas y gracias a la difusión de los principios de tenencia responsable de animales. Todo ello permitirá disfrutar de la presencia de estos animales en nuestro municipio, que ejercen una función depredadora y plaguicida, posibilitando su adecuada integración en una realidad urbana que contribuya a la socialización y a la convivencia

### III. NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN

Solucionar los problemas de convivencia y problemas de salubridad en el entorno urbano del municipio de Argamasilla de Calatrava.

### IV. OBJETIVOS DE LA NORMA

La elaboración y aprobación de este Plan son entre otros los siguientes:

- Problemas sanitarios para los ejemplares que conforman la colonia, por falta de alimentación correcta y/o climatología adversa, detectándose la presencia de animales enfermos y/o moribundos en las calles.
- Deterioro de las condiciones de salubridad del entorno (malos olores, suciedad, dispersión de basura, deyecciones de los animales...).
- Presencia de plagas asociadas (pulgas) y transmisión de enfermedades a humanos (zoonosis).
- Riesgo para la salud en determinadas ubicaciones (por ejemplo, en zonas de tierra de juegos infantiles).
- Molestias por ruido, olores y peleas entre los animales.

### V. POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS

No se establecen.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



